



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.....
FECHA.....

Madrid, a 28 de Noviembre de 2.018

De: Comité de Competición y Disciplina.

A: Presidente club Blanco y Negro, Presidente club O.N.C.E.

Estimados Presidentes:

Reunido el Comité de Competición en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Genaro Calleja Robles, Alberto de la Esperanza Martín y José Antonio Sánchez Ródenas, vocales, en relación con la petición de aplazamiento del encuentro entre los equipos de O.N.C.E. "A" y Blanco y Negro "C" de la segunda jornada de la Liga Madrileña.

### HECHOS:

- 1.- Se va a disputar el XXVII Campeonato de España Individual de Ajedrez organizado por la Federación Española de Deportes para Ciegos; se celebra desde el día 26 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2018.
- 2.- Los jugadores que van a representar a la Comunidad de Madrid en el campeonato citado anteriormente, están también apuntados al equipo O.N.C.E "A" de la categoría de Segunda de la Liga Madrileña de Ajedrez.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 38.1 del Reglamento de Competiciones de la F.M.A., establece que "(...) También podrán solicitar el aplazamiento de sus partidas, los federados que tengan que asistir a competiciones (...) y aquellos que acudan como entrenadores (...)” y el artículo 38.6 establece que “Serán competiciones que afecten a lo establecido en el apartado 1 del presente Artículo, entre otras, las siguientes: b) Fases Previas o Finales de los Campeonatos de España en cualquier categoría, incluyendo el Campeonato de España de Ciegos y Deficientes Visuales.

Y, por tanto, viene a tomar la siguiente

### RESOLUCIÓN:

1.- Resolvemos que el encuentro de la segunda jornada de la Liga Madrileña que enfrenta a los equipos de O.N.C.E. "A" y Blanco y Negro "C", queda aplazado en la totalidad de las partidas. Las partes deberán ponerse de acuerdo y celebrar el encuentro antes del día 26 de Enero de 2018, en caso de no haberse puesto de acuerdo se celebrará dicho día a las 17:00 en el local de la O.N.C.E.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete  
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.  
(firmado el original)